[FECHA LARGA]

Señores

XM S.A. E.S.P.

Medellín

**Referencia:** Declaración de cantidades de energía en anillos de seguridad que comprometen la ENFICC de la planta.

Respetados señores XM,

Por medio de la presente comunicación, informamos que anexamos el formato publicado en la Circular CREG 091 de 2019, correspondiente a la declaración de ventas en anillos de seguridad con el fin de que sea considerado para la determinación de ENFICC No Comprometida conforme lo establece el Artículo 1 de la Resolución CREG 002 de 2019 para el periodo de vigencia comprendido entre:

* Diciembre 1 de 2027 a noviembre 30 de 2028.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 24 de la Resolución CREG 101 024 de 2022 y en la Resolución CREG 101 034A de 2022, mediante la cual se asignarán las Obligaciones de Energía Firme del Cargo por Confiabilidad.

Cordialmente,

**Nombre y firma de su representante legal**

**Representante Legal y CC**